



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital N° F20A1-20220000323, de fecha 13 de octubre de 2022, mediante el cual se aprueba la matrícula extemporánea del alumno **Cesar Carlos Campos Contreras** con código de matrícula N° 17207100, esta Unidad refiere;

CONSIDERANDO:

*Que, mediante Resolución Rectoral N° 013923-2021/R-UNMSM de fecha 18 de diciembre de 2021, se aprobó la reactualización de matrícula y convalidación de asignaturas del alumno **Cesar Carlos Campos Contreras** con código de matrícula N° 17207100, de la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software, del Plan de estudios 2017 al plan de estudios 2020;*

Que, al haber sido aprobada su reactualización de matrícula y convalidación de asignaturas para el semestre académico 2022-I, el alumno ha asistido a los respectivos cursos del 1^{er} y 2^{do} ciclo, motivo por el cual se debe realizar la matrícula extemporánea;

Que, lo indicado se ajusta a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 01545-R-08 de fecha 04 de abril del 2008, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos 2008 (TUPA) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y a lo establecido en el Artículo 17° literal b) del Reglamento General de Matrícula aprobado por la Resolución Rectoral N° 05638-R-18 de fecha 10 de setiembre de 2018;

Que, mediante Oficio N° 000542-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 20 de octubre de 2022, el director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000295-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 18 de octubre de 2022, mediante el cual se aprueba la matrícula extemporánea para el semestre académico 2022-I, a don Cesar Carlos Campos Contreras con código de matrícula N° 17207100;

Que mediante Oficio N° 000252-2022-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 24 de octubre de 2022, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante Resolución Decanal; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar**, la matrícula extemporánea para el semestre académico 2022-I, a don **Cesar Carlos Campos Contreras** con código de matrícula N° 17207100, alumno de la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software, en los siguientes cursos:

- *Tecnologías Disruptivas (R2020113)*
- *Tópicos Avanzados en Investigación Científica (R2020121)*





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

2. ***Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

